

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1987, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 88-2-2-10, **01305** el

13 ABR. 1988

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Carlos Williams Miranda Freire; y señora Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidenta de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 6'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 10'938.000.00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/ 6'000.000.00. Los socios que pagan en especie son las señoras Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, Haydée Marlene Miranda Freire de García, Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, e ingeniero Carlos Williams Miranda Freire mediante el aporte de un bien inmueble.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, Haydée Marlene Miranda Freire de García, Glenda Martha Miranda Freire de Núñez, e ingeniero Carlos Williams Miranda Freire.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que en su parte medular dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO

MIL SUCRES dividido en diez mil novecientas treinta y ocho participaciones de un mil sucres cada una. Se introduce además, la reforma a la Cláusula Sexta la misma que se refiere a la suscripción y pago del capital.

Guayaquil, **13 ABR. 1988**

adem. *d*

M. Miguel Dávalos

**AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑOS OFICINA DE GUAYAQUIL**

20810